



Septiembre, 2020

REF: 19 / COMUNICADO: ESTRATEGIAS DE EVALUACION PARA CALIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO 2020.

Contenidos

1. Contexto
2. Promoción (repetencia)
3. Calificaciones para el cierre del año escolar 2021
4. Casos especiales
5. Fechas importantes.

1. CONTEXTO

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando en nuestros estudiantes de educación parvularia, básica y media.

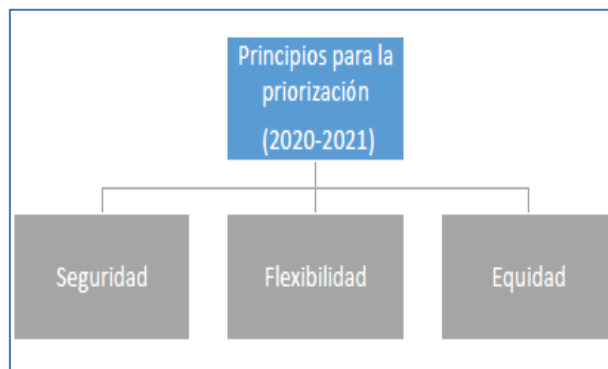
En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación, una propuesta que busca es **priorizar** aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes. Esta considera tres criterios esenciales:

- a. Equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas
- b. Coherencia de aprendizaje y respuesta a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje
- c. El ser imprescindibles para continuar la enseñanza del año siguiente.

La **Priorización Curricular** se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación Regular desde Educación Parvularia a 4° medio, incluyendo el plan de Formación General para 3° y 4° medio, y para todas las asignaturas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Historia Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Artes, Ed. Física y Salud, Inglés, Filosofía.

Esta Priorización Curricular está basada en tres principios básicos definidos por el Mineduc: **seguridad, flexibilidad, y equidad**. Se suma también el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad en el contexto de la educación inclusiva.

La iniciativa tendrá una **duración de dos años con flexibilidad (2020 y 2021)** y permitirá un avance gradual hacia el currículum vigente.



Estos dos años son considerados como espacios de **recuperación y reforzamiento** de aprendizajes esenciales e incluye criterios flexibles sobre el plan de estudios y de evaluación. Implementar la Priorización Curricular supone además una *aplicación flexible del plan y del reglamento de evaluación*.

Niveles de la Priorización Curricular 2020 - 2021

- a. **Nivel de priorización 1 (Nivel P1):** existe un primer nivel con una selección de objetivos de aprendizaje imprescindibles (OA 1). Estos son aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a la comunidad organizarse y a los docentes tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Tabla N°1: Representación de Niveles de Priorización por grado

Priorización Curricular 2020 - 2022



- b. **Nivel de priorización 2 (Nivel P2):** Este segundo nivel de objetivos de aprendizaje priorizados (OA 2), corresponde a aquellos que son *integradores y significativos*. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

2. PROMOCION (REPITENCIA)

El Liceo Lastarria durante el presente año, ha sustentado sus acciones pedagógicas considerando pertinente aplicar la *priorización curricular nivel 1* en todas las asignaturas que componen el plan de estudio institucional.

Puesto que el MINEDUC, dada la situación de Pandemia, ha definido un año escolar continuo que se ejecutará entre el 2020 y el 2021, en términos del desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, el proceso concluye recién **a fines del 2021**.

Esta condición, que caracteriza el proceso planteado por la priorización curricular, justifica considerar **la no repitencia** de los estudiantes, ya que éstos tienen 2 años para poder alcanzar los Objetivos de Aprendizaje (OA) correspondientes a los del nivel (Curso).

3. CALIFICACIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2020.

Se calificará el trabajo escolar efectuado por los estudiantes junto a sus profesores, en el proceso de acompañamiento pedagógico remoto desarrollado principalmente a base de medios asincrónicos durante el año escolar 2020. En términos generales se calificará de 2 formas en cada asignatura:

- I. **Autoevaluación Institucional** aplicada a todos los estudiantes de 1° básico a III° medio, que tendrá una ponderación del **30%** de la calificación final.
- II. Se utilizará un **Proceso Evaluativo**, que tendrá una ponderación del **70%** de la calificación final (el instrumento será definido por las asignaturas e informado por UTP a la comunidad y estará sustentado en las herramientas de acompañamiento pedagógico remoto utilizadas durante 2020).

La suma de las ponderaciones de ambas calificaciones dará como resultado la calificación de la asignatura para el año 2020.

Algunos aspectos relevantes a considerar en el proceso que será calificado, son los siguientes:

- a. La autoevaluación se rendirá 1 sola vez y su calificación se considerará para todas las asignaturas.
- b. El promedio logrado en la asignatura siempre debe ser más alto que el promedio del año anterior. Si este no fuera el caso, se asignará como calificación el promedio del año anterior considerando como nota de presentación del estudiante, el proceso desarrollado en el presente período.
- c. En el caso de que el promedio del año anterior en una asignatura fuera inferior a la calificación 4.0, está se subirá a 4,0 automáticamente para este año 2020. Los estudiantes bajo esta condición mantendrán un acompañamiento pedagógico extra, durante el año 2021, como estrategia que le permita superar las brechas de aprendizaje que pudiesen existir en la(s) asignatura(s) dado el carácter de calificaciones anteriormente señalado. Los estudiantes que estén en la situación anterior serán considerados como Caso Especial durante el año 2021.
- d. Para orientar a los estudiantes con el uso y alcance de la autoevaluación, se implementara un trabajo dirigido en el consejo de curso.
- e. Los electivos de IIIº medio podrán ser considerados para calificación bajo los preceptos definidos en el presente documento y de acuerdo a las definiciones de los departamentos de asignatura al respecto.

4. CASOS ESPECIALES

Para todos aquellos casos especiales que se presenten y que no estén considerados en las bases de acción antes descritas, se constituirá una **Comisión de Trabajo** para el acompañamiento de los estudiantes. Esta estará constituida por Dirección, Inspectores Generales, Jefes de UTP, Orientadores, Convivencia Escolar, Coordinación PIE y Coordinación y Docentes de asignaturas, a partir de lo definido por el decreto 67 de Evaluación y Promoción Escolar. La situación de inicio de cada estudiante definido como caso especial considerará como nota(s) de presentación la(s) calificación(es) del año anterior.

Serán considerados casos especiales:

- a) Estudiantes sin desarrollo de trabajo escolar remoto durante el año 2020 (sin conexión por diversidad de situaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria).
- b) Estudiantes con desarrollo parcial del trabajo escolar remoto durante el año 2020.
- c) Estudiantes con calificaciones reprobatorias obtenidas el año anterior (letra c del nº 3).
- d) Cualquier otra situación no definida en el presente documento de trabajo y que deba ser abordada por la Comisión de Trabajo indicada anteriormente.

5. FECHAS IMPORTANTES

Nº	ACCIÓN	FECHAS *
1	Publicación de procedimientos evaluativos	14 - 15 de octubre 2020
2	Informe de Objetivos de Aprendizaje (OA 1) que serán evaluados y calificados	Entre el 13 y 30 de octubre
3	Autoevaluación Institucional (sin contenido específico de las asignaturas)	Se rendirá entre el 23 de octubre y el 13 de noviembre 2020
4	Aplicación de instrumento evaluativo por asignatura	Se rendirá entre el 02 y el 20 noviembre 2020
5	Cálculo de notas semestrales	Entre el 23 y el 27 de noviembre 2020
6	Definición Casos Especiales	Entre el 23 y el 27 de noviembre 2020
7	Atención y seguimiento de Casos Especiales	Entre el 30 de noviembre y el 23 de diciembre 2020
8	Cierre de Casos Especiales y definición de acompañamientos 2021	Entre el 28 de diciembre 2020 y el 8 de enero 2021
9	Finalización de clases de los estudiantes	08 de enero 2021
10	Finalización de labores pedagógicas de los profesores	15 de enero 2021

*** Estas fechas podrían ser modificadas en virtud de las orientaciones que pudiesen emanar de las autoridades Sanitarias y Educativas a nivel Nacional o Comunal.**
